



SECRETARIA. Villavicencio, 25 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de mayo de dosmil veintitrés (2023)

Auto 1 Cuaderno principal.

1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado de la admisión de la demanda al demandado JORGE ANDRES URREGO ROLDAN, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 27 de abril de 2023, toda vez que según lo acredita la apoderada de la parte demandante hizo envío de la boleta de citación para notificación al citado demandado.

Se le indica a la parte demandante que en cualquier caso, es imprescindible que conjuntamente con la entrega de la boleta de citación para notificación personal y la copia del auto admisorio de la demanda, se le haga entrega de la copia de la demanda y sus anexos, tal como lo indica el párrafo final del inciso primero del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, que al tenor indica “Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviaran por el mismo medio”.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del inciso tercero ibidem.

2. Para los fines legales pertinentes téngase como nueva dirección de correo electrónico de la demandante VIVIANA PARRA BONILLA, aquella que fuera aportada a través del escrito de solicitud de medidas cautelares, obrante en el AD No. 1 del respectivo cuaderno.

3. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e262897fee7cfb170d36aa9805c7c86c70bcbd70306fac3df402250bb16d47**

Documento generado en 15/05/2023 11:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>